



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-3744-2026, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA (RENGLONES DESIERTOS - CONVENIO MARCO 03/2025) DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO).

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 10/26, letra D.G.S. e I.P.Z.S. - M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los productos mencionados.

Que obra autorización del Viceministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Providencia V.O. y S.P. N° 16/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió Nota N° 16/26 D.G.S. e I.P.- M.O. y S.P., donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP recomendó la adjudicación de la Compra Directa: al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO - C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los Renglones N° 1), N° 3) y N° 5) por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$372.610,00) y al proveedor SUPERLIMP SRL - C.U.I.T. N° 30-71178294-6, los renglones N° 2) y N° 4) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$164.230,00); ya que las ofertas se ajustan a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 articulo 18 inc. L) Decreto Provincial N° 565/23 Anexo II, N° 188/23 y N° 674/11. Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I- capítulo I a-, Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1511, 1580, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23 y N° 32/26.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 01/26 RAF 111 que tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA (RENGLONES DESIERTOS - CONVENIO MARCO 03/2025) DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO), según el siguiente detalle: al proveedor SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO - C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los Renglones N° 1), N° 3) y N° 5) por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$372.610,00) y al proveedor SUPERLIMP SRL - C.U.I.T. N° 30-71178294-6, los Renglones N° 2) y N° 4) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$164.230,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434; del Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

